



**RECTORÍA  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 DE 2025**

**AVISO**

**OBJETO:** "SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS PARA FUNCIONAR, AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON LAS CUALES CONTRATARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, Y LAS PÓLIZAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE SERÁN ADQUIRIDAS POR SUS ESTUDIANTES, ENTRE OTROS INTERESES ASEGUARABLES".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Para los efectos de constitución de pólizas de los grupos Nos. 1, 2 y 3, se estima la suma **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. (\$3.765.691.815)** INCLUIDO IVA; **SERVICIOS DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, TERREMOTO O SUSTRACCIÓN, SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL, SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES y SERVICIO DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT)** respectivamente para una vigencia mínima de 365 días, contados desde, el siguiente día hábil del vencimiento de cada póliza. El presupuesto oficial se distribuye de la siguiente manera:

**GRUPO 1**

Para las pólizas de Todo Riesgo Daños Materiales, Responsabilidad Civil Extracontractual, Manejo, Infidelidad y Riesgos Financieros, Responsabilidad Civil Servidores Públicos y Transporte de Mercancías que conforman el grupo No 1, el presupuesto oficial es de **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$3.730.380.630)**, IVA INCLUIDO, y demás impuestos, tasas y retenciones a que haya lugar, el cual no podrá ser superado Sopena de ser rechazada la oferta

Adicionalmente, los oferentes deberán considerar en la presentación de ofertas para el grupo No. 1, que la UNIVERSIDAD cuenta con rubros presupuestales independientes, razón por la cual las ofertas económicas para estas pólizas y grupo de pólizas no deben exceder el siguiente presupuesto, así como tampoco pueden exceder el presupuesto total del grupo, en ambos casos, Sopena de que la oferta sea rechazada:

RUBROS PRESUPUESTALES	POLIZAS	PRESUPUESTO PARA CADA POLIZAS Y GRUPO DE POLIZAS
SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAContractUAL	\$37.647.685
	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	\$1.536.910.783
SERVICIOS DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, TERREMOTO O SUSTRACCIÓN	TODo RIESGO DAÑOS MATERIALES, MANEJO, INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, Y TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	\$2.155.822.162
<b>TOTAL GRUPO 1</b>		<b>\$3.730.380.630</b>

**GRUPO 2**

Adicional a lo anterior y considerando que para la contratación de las pólizas de accidentes personales del grupo No 2, no existe un presupuesto establecido por la Universidad, los oferentes deberán presentar oferta económica



indicando el costo del seguro por estudiante por semestre (el cual no podrá exceder de \$7.079, para un total de 28.288 estudiantes aproximadamente).

La vigencia para el Seguro de Accidentes corresponderá para amparar a los estudiantes de la Universidad de Pregrado y Postgrado que se matriculen para el primer semestre del 2026 y el segundo semestre del 2026, es decir un año de seguro, de acuerdo con el calendario académico establecido por la universidad y el cual en principio correspondería a la vigencia técnica del 30 de enero del 2026 a las 24:00 horas hasta el 30 de enero de 2027 a las 24:00 horas.

### GRUPO 3

Para los Seguros de Automóviles y de Daños Corporales Causados a las Persona en Accidentes de Tránsito - SOAT, el presupuesto oficial es de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIIL SESENTA Y CINCO PESOS (\$35.528.065)**, incluida la contribución, con cargo al **RUBRO DE SERVICIO DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT)**.

RUBROS PRESUPUESTALES	POLIZAS	PRESUPUESTO PARA CADA POLIZAS Y GRUPO DE POLIZAS
SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	AUTOMÓVILES	\$23.257.985
SERVICIO DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT).	SOAT	\$12.053.200
<b>TOTAL GRUPO No. 3</b>		<b>\$35.311.185</b>

#### NOTAS:

La Universidad Distrital no reconocerá honorarios, gastos, comisión o erogación alguna al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados. Correspondrá a la compañía de seguros con la cual se suscriban las pólizas, pagar la comisión a que haya lugar de acuerdo con la costumbre mercantil y lo señalado en el código de comercio artículo 1341, como resultado del negocio en el cual este haya participado. El actual corredor de seguros de la Universidad es **CORRECOL S.A. – CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS**.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato tendrá una vigencia de 365 días (12) meses, contados a partir del vencimiento de las pólizas. Se aclara que para las pólizas de accidentes personales del grupo No. 2, será de 12 meses y se expedirán semestralmente, de acuerdo con el número de estudiantes matriculados.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO:** La Universidad Distrital Francisco José de Caldas dispondrá del siguiente cronograma para el trámite del presente proceso de selección:

**FECHA DE APERTURA:** 9 de junio 2025

**FECHA DE CIERRE** 26 de junio 2025 a las 9:00:00 a.m. hora legal colombiana

### COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN